Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO N° 43/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral Bernardino Caballero km 16 Minga Guazú, Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMILCAR RIOS LLANO**, con Cedula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA COMPAÑÍA S.R.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC N° 80020095-0**, domiciliada en la Calle Km 20 Acaray a 1 Km de la Ruta Internacional PY 02 – Minga Guazú - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HUGO RUBEN MARECO CANTERO** con cédula de identidad **N° 659.935**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO E ILUMINACIÓN EN PLAZA KM 29 ACARAY SAN JUAN BAUTISTA, KM 15 ACARAY - VILLA DORITA DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID 435049", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO E ILUMINACIÓN EN PLAZA KM 29 ACARAY SAN JUAN BAUTISTA, KM 15 ACARAY – VILLA DORITA DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ ID 435049

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ART. 37 INC. A) DE LA LEY N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435049.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 37 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/23 convocado por Municipalidad de Minga Guazú según resolución N° 2340/23 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2632/23 I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C) DE LA LEY N° 2051/03)

LOTE N° 01 CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA PLAZA KM 29 ACARAY SAN JUAN BAUTISTA.					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Cartel de Obra: (1,80x2,00 mts.)	Metros cuadrados	3,6	849.822	3.059.359
2	Replanteo, Marcacion y Nivelacion de Terreno	Metros cuadrados	215,4	5.831	1.255.997
3	Provisión y colocación de Cordón prefabricado de H° 0,80x0,20x0,10 con relleno de hormigón.	Metro lineal	290,3	37.959	11.019.498
4	Preparación de colchón de triturada 6ta h= 0,02m., provisión y colocación de pavimento tipo adoquín DORMIDO de H° tipo loseta 20x10x4 cm COLOR ROJO, compactación de adoquinado con rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación.	Metros cuadrados	215,4	186.961	40.271.399

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0

5	Colocación de luminaria Led de 200 W con caño galvanizado de 6mts: H y doble brazo de 1m.	Unidad	17	2.899.325	49.288.525
6	"Registros eléctricos de mampostería y tapa de cemento (30 x 30 cm)"	Unidad	17	174.963	2.974.371
7	"Cableado subterráneo TPR con Ducto de caño corrugado de 1"" 1/2"" (incluye cableado de extensión y de piso al artefacto, mano de obra)"	Metro lineal	127,92	25.861	3.308.139
8	"Provisión y colocación. Disyuntor o interruptor diferencial monofásico, Fotocélula por artefacto, caja externa para llaves, llave TM por artefacto"	Unidad Medida Global	1	2.930.638	2.930.638
9	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	215,4	8.784	1.892.074
MONTO TOTAL LOTE N° 01					**116.000.000**

LOTE N° 02CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA PLAZA KM 15 ACARAY VILLA DORITA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra: (1,80x2,00 mts.)	Metros cuadrados	3,6	849.822	3.059.359
2	Replanteo, Marcacion y Nivelacion de Terreno	Metros cuadrados	72,12	5.831	420.532
3	Provisión y colocación de Cordón prefabricado de H° 0,80x0,20x0,10 con relleno de hormigón.	Metro lineal	99	37.959	3.757.941
4	Preparación de colchón de triturada 6ta h= 0,02m., provisión y colocación de pavimento tipo adoquín DORMIDO de H° tipo loseta 20x10x4 cm COLOR ROJO, compactación de adoquinado con rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación.	Metros cuadrados	72,12	186.961	13.483.627
5	Colocación de luminaria Led de 200 W con caño galvanizado de 6mts: H y doble brazo de 1m.	Unidad	5	2.899.325	14.496.625

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0

6	"Registros eléctricos de mampostería y tapa de cemento (30 x 30 cm)"	Unidad	5	174.963	874.815
7	"Cableado subterráneo TPR con Ducto de caño corrugado de 1"" 1/2"" (incluye cableado de extensión y de piso al artefacto, mano de obra)"	Metro lineal	40	25.861	1.034.440
8	"Provisión y colocación. Disyuntor o interruptor diferencial monofásico, Fotocélula por artefacto, caja externa para llaves, llave TM por artefacto"	Unidad Medida Global	1	2.930.638	2.930.638
9	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	72,12	8.784	633.502
MONTO TOTAL LOTE N° 02					**40.691.479**

MONTO TOTAL GENERAL	**156.961.480**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 INC. D) DE LA LEY N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Miguel Caceras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 INC. E) DE LA LEY N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 INC. F) LEY N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 INC. G) LEY N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo MYPYMES: será equivalente al 100% del monto del anticipo, presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

12. MULTAS (ART. 37 INC. I) LEY N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 INC. J) LEY N° 2051/03)

LOTES N°
01 CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA PLAZA KM 29 ACARAY SAN JUAN BAUTISTA.
02 CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN LA PLAZA KM 15 ACARAY VILLA DORITA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 INC. K) LEY N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 INC. L) LEY N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por _____ En nombre de la Contratista.

HUGO RUBEN MARECO CANTERO
C.I. N° 659.935
LA COMPAÑÍA S.R.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0